

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de julio de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-040-2015-00804-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

En firme la presente decisión, por secretaría practíquese la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en ambas instancias, incluyendo como agencias en derecho de primera instancia, la suma de \$1´200.000,00

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.